



PERU

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General
de Asuntos Ambientales y Energéticos**INFORME N° 015-2012- MEM- AAE/GR**

Asunto: Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Estación de Servicios de Combustibles Líquidos con Gasocentro de Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	2159075
EMPRESA TITULAR	DECDA S.A.C.
PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE DIA	Ing. Pedro Enrique Paz Farfán Ing. William Pedro Raymondi Quispe

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: OBSERVADO.**II. ANTECEDENTES:**

- Mediante escrito 2159075 de fecha 12 de enero de 2012, la empresa DECDA S.A.C., solicitó a la DGAAE la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Estación de Servicios de Combustibles Líquidos con Gasocentro de Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor.

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Objetivo: Instalar un establecimiento de venta de combustibles líquidos y GLP al parque automotor en una área de 1 002.50 m².

Ubicación: El establecimiento está ubicada en Av. San Bernardo Enrique Esquina con Av. Alfredo Mendiola, el Lote N° 01, Mz. 1-J, Lotización Semi-Rustica Santa Luisa, distrito Los Olivos, provincia y departamento de Lima.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto contempla la instalación de una estación de servicios con Gasocentro de GLP; para lo cual se contará con las instalaciones de un sistema de recepción, almacenamiento y despacho de GLP para uso automotor consistiendo en un tanque soterrado vertical del tipo cilíndrico para el almacenamiento de GLP de 3 000 galones de capacidad con todos sus equipos y accesorios; la instalación de una isla con un dispensador de dos mangueras para el despacho de GLP.

También contempla la instalación de un sistema de recepción, almacenamiento y despacho de combustibles líquidos; para el cual se instalará cinco tanques de los cuales tres serán de una capacidad de 6 000 galones y otras dos de capacidad de 3 000 galones cada uno; los cuales contarán con todos sus equipos y accesorios; la instalación de dos islas con un dispensador multiproducto de cada una para el despacho de CL. A continuación se detalla la distribución de tanques de almacenamiento con sus respectivos productos.

Distribución futura de tanques de almacenamiento:

N° Tanque	Compartimentos	Producto	Capacidad (gal)
01	01	Diesel B5	6 000.00
02	01	Gasohol 84	6 000.00
03	01	Gasohol 90	6 000.00
04	01	Gasohol 95	3 000.00
05	01	Gasohol 97	3 000.00
06	01	GLP	3 000.00
TOTAL			27 000.00

El transporte del GLP y del CL se realizará a través de camiones cisternas, que traerá el producto desde alguna refinería hasta la EESS con gasocentro; el proceso de recepción, donde se conectarán la tenaza del camión cisterna a uno de los pozos a tierra durante la



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

descarga de GLP y CL hacia el tanque de almacenamiento para eliminar las cargas eléctricas que pudieran producirse.

El tanque de GLP contará con un domo de protección para los instrumentos y accesorios (protección catódica; sistema de ánodos de sacrificio. Para el recubrimiento externo del tanque se utilizará una pintura epóxica COLATAR C-200 con un espesor de 4 mm.

La bomba de GLP que se utilizará en el sistema de transferencia del tanque al dispensador; tendrá un sistema de válvula "by pass" diferencial para evitar sobre presiones, retornando el exceso de líquido al tanque de almacenamiento de GLP. Las instalaciones de succión contarán con válvulas de corte, filtro y manómetros, todas las conexiones entre bomba y tanque se efectuarán con materiales adecuados de acero al carbono. El punto de descarga constará de una válvula de desconexión rápida (pull a Hawaii) y una válvula de cierre de emergencia (Shut off).

Los tanques de almacenamiento de CL serán construidos con planchas de acero ADTM 36, se utilizarán planchas de 3/16" (pulgadas) para tanques hasta de 4000 galones de capacidad de almacenamiento

Los tanques de almacenamiento de CL deberán enterrarse y protegerse para resistir los sistemas de cargas exteriores a que puedan estar sometidos. Los tanques serán apoyados sobre una capa de material inerte no menor de 15 cm., donde no dañe la capa protectora del tanque, se tendrá en cuenta las normas de seguridad. Todos los tanques serán protegidos contra la corrosión antes de enterrarlos.

IV. ANÁLISIS

El artículo 2º del D.S. 024-2007-EM, se señala que una de las etapas del procedimiento es la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental para establecimientos de venta al público de combustibles (Inico-Ampliacion) o DIA para Gasocentros/GLP de uso automotor (Inicio-Ampliacion), se debe presentar a través del Formato 07, debidamente llenado y con el plano solicitado que forma parte de la presente norma.

De la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental contenidos en el Formato N° 07, el suscrito ha encontrado deficiencia en la información, que ha continuación se señala:

• **Selección del Área:**

Entre los criterios se señalan : A nivel infraestructura urbana; equipamiento urbano; de áreas o polos de desarrollo; de factibilidad topográfica; de accesibilidad y de posibles impactos ambientales que se puedan generar.

• **Caraterísticas del Entorno:**

- El proyecto se desarrollará dentro del Casco Urbano, lo cual determina una serie de factores en cuanto al entorno de nuestro establecimiento.
- La zona del entorno es básicamente Comercial y Residencial.
- No existe vegetación que pueda poner en peligro su existencia, observándose en pequeñas cantidades yerbas de índole ornamental; el establecimiento tendrá sus propias áreas verdes (jardines).
- La fauna es inexistente.
- No existen ríos, ni acumulaciones de agua que puedan ser afectados.
- No existen Escuelas, Comisarías, Teatros, ni lugares donde se produzca concentración de personas a menos de 50 metros del establecimiento.
- No existen zonas naturales protegidas, ni bellezas escénicas; así mismo no existen patrimonios arqueológicos, arquitectónicos, lugares sagrados ni monumentos nacionales.
- El nivel cultural de la población cercana al establecimiento es mediano a alto, con tendencia a superarse.
- El área de influencia del proyecto es de 300 metros de radio medidos desde los linderos del establecimiento.

• **Indicar la profundidad de la napa freática, proximidad (distancia) a fuentes o cursos de agua naturales o antrópicos:**



La empresa señala que la napa freática se encuentra a 12 metros de profundidad con respecto al nivel del piso (Dato adquirido del documento de INRENA que titula Inventario de Fuentes de Aguas Subterráneas en el Valle del Río Chillón, Cap. VI).

- **Breve descripción de los principales problemas ambientales del entorno del proyecto**
El titular del proyecto señala que el establecimiento no existen actividades que puedan causar o adicionar algún tipo de impacto; al respecto es necesario analizar que en lugar propuesto existe contaminación de calidad de aire por emisiones gaseosas por el parque automotor y también incremento de ruidos.
- **Tipo de zonificación (adjuntar croquis de ubicación)**
No determina la zonificación del predio.
- **Breve descripción de los principales actividades y/u obras (etapa de construcción)**
La empresa ha descrito las principales actividades y/o obras a satisfacción.
- **Principales impactos ambientales generados por la construcción y/o instalación**
El titular del proyecto ha identificado los principales impactos ambientales generados por la construcción y/o instalación.
- **Breve descripción de los principales impactos ambientales generados (etapa de operación)**
El titular del proyecto ha identificado los principales impactos ambientales generados por la construcción y/o instalación; solo faltó identificar el tráfico vehicular en el establecimiento.
- **Breve descripción de las medidas de prevención (construcción y operación)**
La empresa presenta indiferentemente las medidas como prevención y mitigación. Es necesario su corrección. En este capítulo tiene que desarrollar las medidas de prevenir el tráfico vehicular en el establecimiento.
- **Breve descripción de las medidas de mitigación y/o corrección previas (construcción y operación)**
La empresa no ha desarrollado la descripción de las medidas de mitigación.
- **Programa de control y monitoreo para cada fase**
El Sr. Dolores C. Salazar Acuña, representante legal de la empresa, se compromete a realizar el monitoreo de la calidad de aire y niveles de ruido con una frecuencia trimestral; de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM y el D.S. N° 003-2008-MINAM y, en el D.S. N° 085-2003-PCM, respectivamente. Adjuntó las cartas de Compromiso. Los puntos de monitoreos de la calidad de aire y niveles de ruido, se señalan en el siguiente cuadro:

UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MONITOREO		
	Este	Norte
Calidad de aire (A)	274637.64	8 677758.42
Calidad de aire (A)	274639.25	8 677748.61
Calidad de aire (A)	274640.80	8 677738.95
Calidad de aire (A)	274649.86	8 677763.19
Niveles de Ruido (R)	274645.68	8 677727.22
Niveles de Ruido (R)	274651.21	8 677740.61

La empresa se compromete a manejar, tratar y disponer los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. Adjuntó la Carta de Compromiso.

- **Breve descripción del Plan de Relacionamiento con la comunidad (desde el inicio del proyecto)**
La descripción del Plan de Relacionamiento con la comunidad fue desarrollado; pero faltó señalar mecanismos de difusión del proyecto previo a la construcción, la misma que debe estar contemplado en el cronograma de actividades anuales. El cronograma falta diferenciar para la etapa de construcción y operación.



- **Especificar las medidas a ejecutarse en el caso de cierre del establecimiento para garantizar la restitución de las condiciones iniciales del área del proyecto (abandono parcial, temporal y total).**

El titular del proyecto ha desarrollado las medidas a ejecutarse en el caso de cierre del establecimiento para garantizar la restitución de las condiciones iniciales del área del proyecto (abandono parcial, temporal y total).

- En el Anexo adjuntó dos planos: Plano de Ubicación y Localización (US-01) y el Plano Arquitectura con los puntos de monitoreo (A-PM-01); en este último, no se observa nombre ni apellidos, N° CIP del profesional responsable, el cual deberá presentarse nuevamente.
- El titular presentó los Certificados de Habilitación vigente de los profesionales (Ing. William Pedro Raymondi Quispe y Ing. Pedro Paz Farfán) que participaron en la elaboración de la DIA, conjuntamente con sus Currículo Vitae.
- El Sr. Dolores C. Salazar Acuña, presentó poder de representante legal de la empresa desactualizado.

Por expuesto, el titular ha presentado la DIA de acuerdo al Formato N° 07 del D.S. N° 024-2007-EM, pero el contenido tiene observaciones, la que amerita observar al mencionado DIA.

V. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, el suscrito concluye:

- A. La empresa debe levantar las siguientes observaciones, que a continuación se señala:

1. La empresa debe aclarar si el proyecto contempla instalar tanques de 4 000 o 5 000 galones (ver Pág. 4 del Cáp. III).
2. Adjuntar copia de documento de la municipal provincial/distrital que sustente que la zona del proyecto está tipificado como Habilitación Urbana.
3. descripción de los principales problemas ambientales del entorno del proyecto .
4. Rectificar la afirmación..”los residuos industriales peligrosos y no peligrosos (aproximadamente de 15 Kg), que serán trasladados y depositados en el relleno sanitario “Huaycoloro”; toda vez que los residuos sólidos peligrosos deben disponerse en un relleno de seguridad, autorizado por DIGESA.
5. La empresa debe identificar el tráfico vehicular que se podría generarse en la etapa de operación del establecimiento; a la vez también se debe proponer las medidas de prevención para contrarrestar el tráfico vehicular en el establecimiento.
6. Definir y describir las medidas de prevención tanto para la etapa de construcción y operación del proyecto.
7. Describir las medidas de mitigación y/o corrección previas, tanto para la etapa de construcción y operación del proyecto.
8. Complementar el Plan de Relacionamento con la Comunidad señalando el mecanismo de comunicación/difusión que utilizará la empresa para comunicar a los vecinos aledaños del proyecto antes del inicio de la construcción del establecimiento y los simulacros orientados a los trabajadores y la población aledaños al proyecto. Corregir el cronograma de ejecución, con la inclusión de mecanismos de difusión, simulacros y charlas con respecto al proyecto, temas ambientales y de seguridad, entre otros puntos.
9. Presentar el plano de distribución con los puntos de monitoreo de la calidad de aire y niveles de ruidos, debidamente firmado por un profesional habilitado de la especialidad.
10. Adjuntar los poderes actualizados del representante legal de la empresa con una vigencia no mayor de tres meses.

- B. La empresa titular debe presentar la DIA incluyendo las correcciones del caso.

VI. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, el suscrito recomienda:



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

1. Remitir al representante legal de la empresa DECD A S.A.C. el presente informe para que absuelva las observaciones surgidas de la evaluación del DIA.

Es cuanto cumpla con informar a Ud. para los fines del caso.

San Borja, - 7 FEB. 2012

Quím. MSc. Gregorio Pedro Rivera Lapa
CQP N° 649

Auto Directoral N° 125- 2012- MEM/AEE

San Borja, - 8 FEB. 2012

Visto el Informe N° 015-2012-MEM-AEE/GR que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, se **REQUIERE** al Sr. Dolores C. Salazar Acuña, representante legal de la empresa DECD A S.A.C., para que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Estación de Servicios de Combustibles Líquidos con Gasocentro de Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para su presentación, bajo apercibimiento de **DECLARAR EN ABANDONO** el procedimiento administrativo de evaluación del presente estudio de conformidad con el D.S. N° 015-2006-EM y su modificatoria el D.S. N° 024-2007-EM. **NOTIFÍQUESE** al Titular de la empresa.



Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

Transcrito a:

Sr. Dolores C. Salazar Acuña
Representante legal
DECD A S.A.C.
Calle Joaquín Torrico N° 1148, San Juan de Miraflores

Informe N° 015-2012-MEM-AEE/GR

Pág.5 de 5

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe